

Acta N° 022/2012.- En la ciudad de San Carlos, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce, se reúnen en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en sala, el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, señor Eduardo Cardozo, señor Ramón Cabrera y señor Carlos Lorenzo Pérez. La reunión da comienzo a la hora 11:00.-

Informes de Secretaría

- Acuso de recibo de la nota remitida por la señora Directora de Escuela N° 10, agradeciendo la colaboración prestada con personal auxiliar para tareas generales en dicho centro de estudios.
- Se hace entrega a los señores Concejales, de ejemplar correspondiente al mes de junio 2012, de la revista mensual "100% Interés Público".
- Conjuntamente con el señor Alcalde, se pone en conocimiento de los integrantes de este Municipio sobre algunas irregularidades producidas en la Oficina Central.
- Expediente 2012-88-01-09160, proveniente de División Contaduría, conteniendo Observaciones del Tribunal de Cuentas N° 7630-7642-7634, son firmadas por los Concejales presentes y el señor Alcalde.
- Se presentan en sala las Relaciones de Gastos correspondientes al mes de mayo 2012, para conocimiento de los presentes.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Resolución N° 04464/2012

Expediente 2012-88-01-09228. Gestionante: Javier Báez Vega. Asunto: amplificación, pantalla gigante y aporte de cañón – día 04/7/2012

VISTO: la gestión presentada, mediante la cual, se solicita la colaboración con amplificación, pantalla gigante y cañón;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Javier Báez Vega, diciendo que lo peticionado es para el evento a llevarse a cabo el día 04/7/2012, en instalaciones del Club Oriental, con motivo de celebrarse el 5to. Aniversario del programa televisivo "La Hora Social", realizándose una emisión especial;

CONSIDERANDO: I) que en dicha emisión especial actuarán diversos espectáculos artísticos;

II) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, indicando, que el cañón con el que dispone dicha área se encuentra dañado, estando a disposición la pantalla gigante;

III) consultado telefónicamente el señor Director de CE.DE.M.CAR., sobre la disponibilidad del cañón, éste informa que sería viable su préstamo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/06/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la colaboración con el señor Javier Báez Vega, de un cañón, el que deberá retirar de instalaciones de CE.DE.M.CAR., una pantalla gigante, la cual deberá retirar de Casa de la Cultura y amplificación, que serán utilizados en la emisión especial que se realizará desde el Club Oriental, el día 04/7/2012, en ocasión de celebrarse el 5to. Aniversario del programa televisivo "La Hora Social".
- 2.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Compras, a fin de coordinar con el señor Báez Vega, el tipo de amplificación a contratar, y realizar la reserva correspondiente.
- 3.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura y Dirección de CE.DE.M.CAR.

Resolución N° 04463/2012.

Expediente 2012-88-01-09143. Gestionante: UTU – San Carlos. Asunto: solicita donación de artículos de peluquería

VISTO: la gestión presentada, mediante la cual, se solicita la donación de artículos de peluquería;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de la Escuela Técnica de San Carlos, diciendo, que dichos artículos servirán para el equipamiento de sus talleres;

CONSIDERANDO: I) que dicha institución cuenta con cursos de formación profesional básica y educación media profesional, en el área de peluquería; II) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, indicando, que el equipamiento que aquí se solicita, no se utiliza desde hace dos años, encontrándose en deposito en las instalaciones de dicha Dirección, ya que el curso de peluquería que se dictaba en coordinación con el Rotary Club San Carlos, dejó de realizarse, sugiriendo acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/06/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la colaboración con Escuela Técnica de San Carlos, Curso de Peluquería, donando, los materiales que se encontraban depositados en instalaciones de Casa de la Cultura, a saber: dos secadores de pie, dos palanganas, un soporte de cepillos, treinta bigudíes, treinta rulos, un secador de mano y una planchita.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Dirección de Casa de la Cultura, a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Resolución N° 04462/2012.

Expediente 2012-88-01-08151. Gestionante: Club Nacional. Asunto: solicita colaboración con partida de \$ 50000 (pesos uruguayos cincuenta mil), la que será destinada a realización de obras en sede social de dicha institución.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la comisión directiva de Club Nacional de Fútbol de San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración con partida de \$ 50000 (pesos uruguayos cincuenta mil), la que será destinada para la realización de obras en la Sede Social de dicha institución.

RESULTANDO: que por Resolución N° 544/2012, Expediente 2012-88-01-01039, Sesión del día 18/01/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Colaborar, con una partida, por el año 2012, de hasta \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), anual y por todo concepto a los clubes de fútbol de Primera y Segunda División, que así lo soliciten”.*

CONSIDERANDO: lo manifestado por Oficina de Contaduría, donde expresa que existe disponibilidad presupuestal para satisfacer lo peticionado, y, que se ha realizado la reserva correspondiente.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/06/2012, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2012, con el Club Nacional de Fútbol de San Carlos con la suma de \$ 50000 (pesos uruguayos cincuenta mil), con destino a la realización de obras en la Sede Social de dicha institución. Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc. A su vez, se expresa que no se dará lugar a solicitudes del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a División de Contaduría a fin de imputar el presente gasto al rubro correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.

3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y CE.DE.M.CAR. .

Resolución N° 04456/2012

Expediente 2012-88-01-07255. Gestionante: Ciro Gilbert Terroniz. Asunto: programa banco de materiales – conexión a saneamiento– formulario 02/2012.

VISTO: la documentación presentada por el señor Ciro Gilbert Terroniz, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 02/2012, solicita materiales para conexión a saneamiento.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, actuación 1, anexo, sobre la situación actual del gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión a saneamiento, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/06/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del 70% (setenta) por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita el gestionante en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

- A la hora 13:20, ingresa a Sala, la Asesora Legal, Dra. Lourdes Baceda, a informar sobre los hechos acontecidos con un funcionario municipal perteneciente a I.G.M. . Siendo, la hora 13:35 sin más asuntos que tratar, se retira de sala.
- El Ingeniero Civil Aldo Fernández, Capataz Waldemar Umpiérrez y Director de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, se hacen presentes en sala a fin de tratar las obras a realizar en Oficina Central, retirándose a la hora 13:45.
- Maestro Elso Dandrau Baena, ingresa a sala a la hora 13:50, retirándose el señor Eduardo Cardozo.

Resolución N° 04457/2012

Expediente 2012-88-01-07257. Gestionante: María Susana Guerra. Asunto: programa banco de materiales – conexión a saneamiento– formulario 03/2012.

VISTO: la documentación presentada por la señora María Susana Guerra, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 03/2012, solicita materiales para conexión a saneamiento.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por el Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galván, actuación 1, anexo, sobre la situación actual del gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión a saneamiento, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/06/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del 30% (treinta) por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la gestionante en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Resolución N° 04459/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-07449. Gestionante: Loreley Veiga. Asunto: solicitud de materiales para la construcción de un pozo negro.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la colaboración con materiales para la realización de un pozo séptico;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Loreley Veiga, diciendo que dichos materiales serían para cambiar el pozo séptico de lugar, dado que se encuentra detrás de la cocina y se filtra hacia esa pieza, especialmente cuando llueve;

CONSIDERANDO: I) el informe social remitido por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo, actuación 1, anexo, sobre la viabilidad de colaborar con los materiales solicitados;

II) el presupuesto elevado de los materiales necesarios para la realización del pozo séptico, actuación 1, anexo;

III) el Acuerdo firmado por la señora Loreley Veiga, donde, solicita la exoneración total del costo de los materiales;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/06/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar una colaboración con la señora Loreley Veiga, con los materiales que lucen en actuación 1, anexo, para la realización de un pozo séptico en su vivienda, la cual esta ubicada en Ruta 9, km 136.500, y cuyo importe tiene un costo estimado de \$u 9.399,53 (pesos uruguayos nueve mil trescientos noventa y nueve, con 53/100).
- 2.- Dar lugar a lo solicitado por la gestionante, en actuación 1, anexo, exonerando el pago total del costo de los materiales.

3.- Pase a Oficina de Compras a seguir los trámites que correspondan.

Resolución N° 04458/2012

Documento: Expediente 2011-88-01-19492. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: SC43 – complejo social y deportivo con salón multiuso - club Libertad.

VISTO: el proyecto presentado por club Libertad en instancias del Presupuesto Participativo, SC43 –segunda etapa complejo social y deportivo con salón multiuso, Club Atlético Libertad;

RESULTANDO: I) que en actuación 1, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, realiza un informe solicitando el cincuenta por ciento de la partida asignada a dicho proyecto \$u 1:911.000 (pesos uruguayos un millón novecientos once mil), para poder dar inicio a las obras, estando, el control de dichas obras a cargo de dos profesionales, tres representantes del proyecto y tres funcionarios de la Oficina Técnica de éste Municipio;

II) que por Resolución N° 10773/2011, Sesión del día 21/12/2011, este Municipio da el Visto Bueno a lo planteado;

III) que Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, informa que la esta contribución a que se refieren estos obrados está prevista en el Presupuesto Quinquenal, encontrando viable dar lugar a lo programado;

IV) que por Resolución N° 01361/2012, el señor Intendente Departamental, autoriza *“la liberación del 50% (cincuenta por ciento) de la partida asignada en el Presupuesto Quinquenal, para la ejecución del proyecto “SC43-Segunda Etapa, espacio multideportivo y salón de usos múltiples” – Club Atlético Libertad, que asciende a la suma de \$u 955.500 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y cinco mil quinientos)”*;

CONSIDERANDO: I) que en actuación 15, anexo, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, informa que habiéndose avanzado según lo previsto en las obras a ejecutarse dentro del marco del Proyecto del Presupuesto Participativo “SC43 - segunda etapa complejo social y deportivo con salón multiuso, Club Atlético Libertad”, solicitan una nueva partida de dinero con el fin de dar correcta continuidad a las obras;

II) que para esta nueva etapa se solicita la liberación de un 40% (cuarenta por ciento) de la asignación propuesta para dicho proyecto, que asciende a la suma de \$u 764.000 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cuatro mil), para ejecutar las tareas de esta ultima etapa: realización de revoques de terminación, revoques e hidrófugo y colocación de techo con su correspondiente estructura;

III) que el 10% (diez por ciento) restante, será destinado al ajuste final;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/06/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Pasen las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, al señor Intendente Departamental de Maldonado, sugiriendo, tenga a bien, autorizar, la liberación de un 40% (cuarenta por ciento) de la asignación propuesta para el proyecto "SC43 - segunda etapa complejo social y deportivo con salón multiuso, Club Atlético Libertad", que asciende a la suma de \$u 764.000 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cuatro mil), para ejecutar las tareas de esta ultima etapa: realización de revoques de terminación, revoques e hidrófugo y colocación de techo con su correspondiente estructura;

Resolución N° 04461/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-08936. Gestionante: Oficina de Obras San Carlos. Asunto: instalación de cámaras de vigilancia en Sectorial N° 2.

VISTO: el informe remitido por la Oficina de Obras del Municipio de San Carlos, referente a la necesidad de instalar con celeridad cámaras de vigilancia en Sectorial N°2.

RESULTANDO: que con frecuencia se han suscitado actos de vandalismo y hurtos en dicha dependencia, situación que se ha agravado a partir de la instalación de un depósito de motos retenidas por infracciones de tránsito.

CONSIDERANDO: I) los presupuestos remitidos por la empresa SCN (Innovación y Tecnología), para el suministro y colocación de un sistema que vigile dicha dependencia, filmando en tiempo real todo lo que allí acontece , monitoreándolo desde cualquier computadora que tenga acceso a Internet.

II) lo expresado por la Oficina de Obras, quién sugiere la instalación de dos cámaras modelo 700 TVL/80 metros de alcance, cuyo importe total es de U\$S 1.613 (dólares americanos mil seiscientos trece) + iva.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/06/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

1.- Aprobar el presupuesto remitido por la empresa SCN (Innovación y Tecnología), para el suministro y colocación de un sistema que vigile el Sectorial N° 2, filmando en tiempo real todo lo que allí acontece , monitoreándolo desde cualquier computadora que tenga acceso a Internet , cuyo importe asciende a U\$S 1.613 (dólares americanos mil seiscientos trece) + iva.

2.- Pase a Oficina de Compras para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1 de la presente e imputar dicho gasto al rubro correspondiente.

Resolución N° 04460/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-08648. Gestionante: Oficina de Obras. Asunto: Llamado a precios a Cooperativas Sociales

VISTO: la memoria descriptiva tendiente a realizar llamado a precios a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, remitida por la Oficina de Obras.

RESULTANDO: que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado al año 2012 como “el Año Internacional de las Cooperativas”, reconociendo que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

CONSIDERANDO: que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 25/06/2012, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

- 1- Aprobar la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado a precios a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, remitidas por la Oficina de Obras.
- 2- Aprobar la realización de dicho llamado a precios.
- 3- Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cdr. Raúl Vilariño para instrumentar dicho llamado, coordinando el mismo con MIDES.

Planteamientos

Planteamientos realizados por el Concejal Maestro Elso Dandrau Baena.

-“Pido la anuencia de los señores concejales, para ver si lo podemos establecer como un procedimiento que nos ayude en la gestión. Por lo tanto, no lo estoy planteando como que tenga que ocurrir, sino, que lo estoy poniendo a consideración. O sea, va a ocurrir, lo que yo voy a plantear, si ustedes así lo desean, si así lo consideran. Yo, lo que quiero plantear es que, este Municipio cuente con un breve resumen de las acciones de gobierno que han ocurrido hasta la fecha. Específicamente, o mas centrado, sin que excluya a otras, el Presupuesto Participativo. Me parece que, nos podemos ahorrar algunas instancias, capaz que de un debate que puede ser hasta poco productivo, si quienes se presentan aquí solicitan o plantean cosas, que en la inconciencia de que hubo, primero una instancia de consulta a la ciudadanía, que se llama Elecciones Nacionales. A veces uno percibe que hay ciudadanos que parece que pierden de vista que se hace todo el proceso ese que al señor Alcalde le significó obtener la voluntad de miles de ciudadanos, a quien le siguió, también obtuvo la voluntad de miles de ciudadanos, el tercer ciudadano en orden, también obtuvo la voluntad de por lo menos un par voluntades de ciudadanos, los otros dos, obviamente no llegaron a Alcalde, están

sentados acá, o estuvieron, en el caso de Fabio Rocha, estuvieron sentados acá como Concejal. Esa primera instancia, me parece que hay que recordársela a algunos vecinos que solicitan entrevista, en una postura como de co gobierno. En Uruguay no existe co gobierno. Entonces, primero, que hay elecciones. No se como lo vamos a redactar esto, ni digo que tenga que estar para la próxima Sesión, pero me parece que hay que hacer recordar a la gente que hay elecciones que eligen autoridades. Esas elecciones, eligen el gobierno local. Luego, hubo una instancia donde se elaboró un presupuesto. Creo que corresponde aclarar, que ese presupuesto, es la disposición de acciones que, es deposiciones de dinero para emprender acciones de gobierno, a lo largo de los cinco años. Es una secuencia, de acciones, (habla más de una persona a la vez). El presupuesto implica un conjunto de acciones, con costo, costo económico, a lo largo de cinco años. Que, en el caso del Municipio de San Carlos, que ya tuve algún debate con algún compañero, muy querido, muy respetado, pero que yo ya no soporto mas que me cuenten, debate no, pero medio que... que me cuenten que hubo un Presupuesto Participativo en todos lados. Entonces, como parece que todo es lo mismo, (habla más de una persona a la vez), como parece que en todos lados hubo Presupuesto Participativo, después, no se sabe si todo el presupuesto fue participativo, hay algunos que son tan rostrudos que dicen que todo el presupuesto fue participativo el de ellos, porque como no hubo ningún participativo, ahora es todo. Lo que decidieron ellos, anti consigue, anti si, ahora se convirtió en Presupuesto Participativo. Este gobierno local, pido disculpas, porque se que no estoy diciendo cosas que ustedes no sepan, pero hay que entregarle a la gente para que lo entiendan. Este gobierno local, decidió, que una parte, de los dineros del presupuesto, fueran decididos en las localidades que integran la jurisdicción, y el gobierno, se comprometió a cumplirlo. Por último, que sobre esta parte en especial, el gobierno abre instancias de diálogo y de participación, con los actores que las impulsaron principalmente, no le niega información a ningún otro vecino, cualquier vecino puede venir a preguntar en que etapa esta tal o cual proyecto, pero el debate sobre cualquier eventual reforma, cambio, mejora, de esos compromisos, el gobierno los emprende con los actores que presentaron los proyectos. Yo creo que si esto esta elaborado, para el lunes que viene, cuando tengamos la entrevista con el grupo de vecinos, que solicitaron entrevista hace quince días, (habla mas de una persona a la vez), es un grupo de vecinos, que quizás nos digan que ellos son Aftab, pero que no hicieron elecciones, lo que hicieron fue una asamblea y eligieron. Son un grupo de vecinos de El Tesoro. Si estamos de acuerdo conceptualmente con esto, cualquiera de nosotros lo va a poder desarrollar, pero se le va a poder plantear esto a la gente.”-

- En relación a la colaboración realizada con personal de limpieza a la Escuela N° 10, por un lapso de dos semanas, solicita información sobre el salario que cobró el funcionario de Cooperativa Social Victoria, cuanto cobró la Cooperativa por el trabajo realizado, y cuanto cobró el empleado por dicho trabajo.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz, Mociona: “me llama Alba Rijo, diciéndome que José Benedo Viroga cumple cincuenta años de trabajo en la Policlínica de los Barrios Rodríguez Barrios y Animal Amorín, y este próximo sábado, vecinos de ahí, le hacen una especie de homenaje por los cincuenta años de trabajo ininterrumpidos. Me dice Alba, que ella tiene y estaría bueno que el Municipio le entregara una plaquetita. ¿Se aprueba?

- por la afirmativa 4/4

- A la hora 14:30 se retira de Sala el Concejal Elso Dandrau Baena.
- Siendo la hora 14:35, ingresa el señor Eduardo Cardozo.

Planteamientos realizados por Concejal Señor Eduardo Cardozo.

- “quisiera hacer un par de planteamientos al Concejo, para que se tome una resolución. El primero es a raíz de la problemática que tenemos con los árboles en Alvariza, con el (¿itirambar?). Es poder hacer una normativa, que prohíba la plantación de ciertas especies que dañan el ornato público, y que dañan propiedad privada. Tanto sea por instituciones públicas o privadas, casa particulares. Hacer un listado de árboles, los cuales no se podrían plantar sobre el ornato.”

El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, acota: “la normativa no la podemos hacer, sin elevar la iniciativa para que se implemente una normativa a nivel departamental. Previo a eso, deberíamos saber cuales son las especies de árboles que dañan menos, o sus raíces, dañan menos. Quizás convenga pedirle a Unidad de Obras, al Ingeniero Agrónomo José Díaz, cuales son las especies de árboles mas propicias para ser plantadas en el ornato publico.”

Los señores Concejales intercambian opiniones sobre el particular, llegando a la conclusión de que se debería emitir una circular que establezca y que envíe a todas las escuelas e instituciones que históricamente plantan árboles, explicando la dificultad que tiene el Municipio, y lo que va a hacer el Municipio con el (¿itirambar?), solicitando que no se plante dicha especie.

Señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, Mociona: “solicitar a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Ingeniero Agrónomo José Díaz, que remita una nomina de las especies de árboles que son menos agresivas y que no dañen veredas y predios tanto públicos como privados”

- por la afirmativa – 4/4

Concejal señor Eduardo Cardozo, continua con sus planteamientos: “el segundo planteamiento es el que concierne a un pedido que voy a ver si me acompañan los Concejales. Es la clausura del Atelier Marco Otero, hasta que regularice las obras que habían sido observadas. Sería una buena manera también, para el futuro, cosas que a veces ponemos en compromiso a la Unidad de Obras, de tener que

desarmar y a la confrontación con privados, que se siga utilizando el mismo criterio para todos los comercios, que no se avengan a cumplir con lo que le hemos solicitado. El titular violó todas las normas de construcción, el año pasado, tanto Dirección de Planeamiento de Maldonado, lo intimó, a que desarmara eso; fue intimado por el Municipio, y todo sigue incambiado. Por lo que sería conveniente, ahora, en este momento, que no sea una medida antipática, ante el varano, la clausura ahora, inmediata, antes de las vacaciones de julio. Para que tenga un tiempo prudencial para que cumpla con la norma. Creo que es un procedimiento para aplicar a los demás cuando se encuentren en la misma situación.”

- se da lugar a lo planteado, solicitando a Dirección de Planeamiento el expediente correspondiente a fin de ser tratado en la próxima Sesión.

Expedientes 2012-88-01-09027, 2012-88-01-09033, se ponen en conocimiento de los señores Concejales.

Siendo la hora 15:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde